



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 10 de septiembre del 2018

Se ha expedido: **RESOLUCION RECTORAL N° 05638-R-18**

Lima, 10 de septiembre del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 06161-SG-18, sobre acuerdo del Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el inciso b) del artículo 55° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece como atribución del Consejo Universitario, entre otros, aprobar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento;

Que mediante Resolución Rectoral N° 01381-R-17 del 15 de marzo del 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Oficio N° 296-VRIP-2018, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado remite para su aprobación el nuevo Reglamento General de Matrícula de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; que tiene por objetivo establecer las normas y procedimientos para el proceso de matrícula de los estudiantes de posgrado de las Facultades de la Universidad;

Que mediante Oficio N° 214-CPN-CU-UNMSM/18, la Comisión Permanente de Normas del Consejo Universitario en su sesión de fecha 23 de agosto del 2018, acordó recomendar se apruebe el nuevo Reglamento General de Matrícula de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y se deje sin efecto a partir de la fecha de emisión de la resolución rectoral respectiva, la Resolución Rectoral N° 01381-R-17 del 15 de marzo del 2017; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinario de fecha 05 de setiembre del 2018, a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución Rectoral N° 01381-R-17 del 15 de marzo del 2017, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
- 2° Aprobar el nuevo **REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, que en fojas nueve (09) forma parte de la presente resolución.*
- 3° Encargar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, a la Dirección General de Estudios de Posgrado, Facultades y al Sistema Único de Matrícula, el cumplimiento de la presente resolución.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa